CONTRATO Nº 12/2.023

ADQUISICIÓN DE TÓNER, ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/23

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE, con Cédula de Identidad Civil N.º 832.806**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **GM DISTRIBUIDORA de Diego González Cabañas.,** con RUC N° 3.908.767-0, domiciliado en la casa de la calle 11 de setiembre N° 2.186 casi Pirizal, Lambaré – República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **DIEGO GONZÁLEZ CABAÑAS, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.908.767** en calidad de representante legal, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: "Adquisición de Tóner".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435242.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/23 Adquisición de Tóner, convocado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa Nº 129/23.

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
LOTE Nº 3 TONER PARA IMPRESORA HP								
1	Tóner para impresora negro (original/compatible) Tóner para impresora HP Laserjet P1102 (85A) no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	21	Unidad	Unidad	Maxcolor	China	90,000	1,890,000
2	Tóner para impresora negro (original/compatible) Tóner para impresora HP Laserjet P1006 (35A) no recargado, no remanufacturado, y con garantía de 12 meses.	21	Unidad	Unidad	Maxcolor	China	90,000	1,890,000
MONTO TOTAL LOTE Nº 3								**3,780,000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 3,780,000 (guaraníes tres millones setecientos ochenta mil) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la firma del contrato hasta 30 días posterior al cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Coordinación – Departamento de Suministro.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

GM SUMINISTRADORA de Diego D. González Compra - Venta de Insumos en Gral. RUC 2008[illegible]

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6.716/2.021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2.003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre de 2.023.

DIEGO GONZÁLEZ CABAÑAS
GM DISTRIBUIDORA
C.I.C. Nº 3.908.767
Contratista

GM DISTRIBUIDORA
de Diego D. González
Compra - Venta de Insumos en Gral.
RUC: 3908767-0

GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO
C.I.C. Nº 832.806
Contratante